

FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Secretaría General CIUDAD UNIVERSITARIA

Telf/Fax: (593) 2506658 - Telf: (593) 252404

QUITO-ECUADOR

Teléfono: 2524045

## ACTA No. 003-2021 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO **DIRECTIVO DEL 25 DE ENERO DE 2021.**

A las 09:00 del lunes 25 de enero de 2021, se instala la sesión extraordinaria virtual de Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación de la Universidad Central del Ecuador, presidida por el Ph.D Guillermo Terán Acosta, Decano; y, con la asistencia de los siguientes miembros: Ph.D Juan Carlos Cobos, Subdecano; Ph.D Héctor Simbaña y MSc. Magdalena Rhea, Vocales Principales Docentes; Srta. Cristina Carrillo, Vocal Principal Estudiantil; MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado; los siguientes señores/as Directores/as de Carreras: MSc. Edwin Lozano, Educación Básica Presencial; MSc. Marco Quichimbo, Educación Inicial Presencial; Ph.D Pablo Romo, Pedagogía de la Lengua y la Literatura; MSc. Jorge Valverde, Pedagogía de la Historia y las CC.SS.; Ph.D. Omar Pérez, Pedagogía de Informática; Ph.D Ana Lucía Arias, Pedagogía de Matemáticas y F.; MSc. Alejandro Bayas, Pedagogía de la Química y Biología; MSc. Luis Alberto Cuéllar, Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros Inglés; MSc. Yasmín Cevallos, Psicopedagogía y Psicología Educativa; MSc. Rommel Martínez, Plurilingüe-Multilingüe; MSc. Edison Morales, Pedagogía Técnica de la Mecatrónica; y MSc. Francisco Rojas, Coordinador Programa Semipresencial. Ph.D Ana Lucía Arias, Presidenta de la Asociación de Profesores; y, Lic. Lady Romo, Presidenta de la Asociación de Empleados y Trabajadores. Actúa como Secretario el Dr. Freddy Zumárraga Fonseca, Secretario Abogado de la Facultad.

El señor Decano solicita que se constate el quórum reglamentario.

Se da lectura a la convocatoria y al único punto del orden del día:

Conformación de la Comisión de Investigación de la Facultad, COIF.

## **RESUMEN DE LA SESIÓN**

El señor Decano indica que, de acuerdo con lo tratado en la sesión anterior de Consejo Directivo, con respecto a la conformación de las comisiones de investigación, convocó a esta sesión extraordinaria para designar la comisión, toda vez que se debe enviar al Vicerrectorado de Investigación, Doctorados e Innovación.

El Ph.D Héctor Simbaña, manifiesta que en efecto se debe nombrar la Comisión de Investigación, dado el oficio mandatorio del H. Consejo Universitario.

## ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD - COIF -

Se da lectura al Oficio No. UCE-VIDI-2021-0042-O de 12 de enero de 2021, suscrito por la Ph.D María Mercedes Gavilánez Vicerrectora de Investigación, Doctorados e Innovación de la Universidad, que textualmente dice: "...Por medio del presente y con el fin de dar cumplimiento a la Disposición Transitoria Quinta del Reglamento de las Comisiones de Investigación de las Facultad "las COIFs deberán, en el plazo de treinta días, remitir a la dirección de Investigación la propuesta de inclusión de criterios técnicos a ser evaluados en los protocolos de investigación para la titulación de los estudiantes de grado y posgrado para su revisión y aprobación", me permito solicitar a ustedes se disponga en sus respectivas COIFs trabajar en las propuestas y remitirlas hasta el miércoles 10 de febrero de 2021.- De requerir asistencia en la elaboración, comunicar a la secretaría de este vicerrectorado para coordinar el apoyo del CEISH y los coordinadores de área del conocimiento..."

El señor Subdecano, señala que es muy importante tener la Comisión de Investigación dentro de la Facultad, la cual debe ser aprobada por el Consejo Directivo, quienes se encargarán de implementar los proyectos de investigación.



## FACULTAD DE FILOSOFÍA. LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Secretaría General ciudad universitaria

Telf/Fax: (593) 2506658 - Telf: (593) 252404

QUITO-ECUADOR

Teléfono: 2524045

## ACTA No. 003-2021 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO **DIRECTIVO DEL 25 DE ENERO DE 2021.**

La MSc. Yasmín Cevallos, informa:

- Que le convocaron a una reunión por cuanto la Carrera de Psicopedagogía remitió un oficio sobre los certificados de vialidad ética para este semestre, por eso estaba involucrada en la reunión con el Dr. Rogelio Pazán.
- En algunas facultades ya están conformadas las comisiones.
- Solicitan hasta el 10 de febrero de 2021, los criterios éticos a ser evaluados.
- Entrarán en funcionamiento a partir del próximo semestre.
- Está presta para cualquier inquietud o duda que tengan.

El señor Secretario Abogado, manifiesta que en efecto la resolución del HCU es que se conformen la Comisión de Investigación de la Facultad, con al menos 3 docentes, para remitir a las instancias correspondientes.

El Ph.D Héctor Simbaña, solicita que se dé lectura a la comisión de investigación anterior. Así se procede.

La Comisión de Investigación anterior estaba conformada de la siguiente manera: Ph.D Omar Pérez (preside); Ph.D Julieta Logroño; Ph.D Javier Andrade; MSc. Cecilia Jaramillo; MSc. Germania Borja; MSc. Gabriel Carrillo; y, señorita Nicole Flores.

El señor Decano, solicita que se dé lectura a los requisitos para ser miembro de las COIFs.

Se da lectura a los siguientes documentos:

- 1. RHCU.SO.49 CIRCULAR No. 063-2020 de 1 de diciembre de 2020, suscrito por la Dra. Paulina Armendáriz, Secretaria General y del HCU, que en lo principal dice: "El Honorable Consejo Universitario, en sesión ordinaria de 24 de noviembre de 2020, conoció el Reglamento de las Comisiones de Investigación de Facultades (COIF).- El Honorable Consejo Universitario, resolvió: Aprobar el "Reglamento de las Comisiones de Investigación de Facultad (COIF)", con las observaciones realizadas por los señores miembros del H. Consejo Universitario.- Una vez que la señora Vicerrectora de Investigación, Doctorados e Innovación, ha incorporado las observaciones realizadas por los señores miembros del H. Consejo Universitario, me permito remitir el "Reglamento de las Comisiones de Investigación (COIF)".
- 2. Reglamento de las Comisiones de Investigación de Facultades.- CAPÍTULO III.-CONFORMACIÓN, FUNCIONES, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES.-

Artículo 5.-Conformación y requisitos. Según los requerimientos para la garantía de la calidad, pertinencia y ejecución de los proyectos de investigación académicos-científicos auspiciados por las Facultades, las COIFs estarán integradas por:

1.Al menos tres profesores titulares a tiempo completo con experiencia en investigación en el área del conocimiento; esta experiencia deberá ser avalada por. (1) mínimo tres publicaciones científicas indexadas u obras de relevancia2,; y (2) dirección y/o participación en al menos dos proyectos de investigación científica o experiencia profesional de al menos tres años en el área del conocimiento. Se preferirá docentes que mantengan vigente su actividad de investigación.

Por lo menos, dos de los profesores titulares deben acreditar que han participado o dirigido proyectos de investigación, y al menos un docente debe contar con título de doctorado (Ph.D) debidamente registrado en la SENESCYT.

En las Facultades que tienen programas de posgrado profesionalizantes, la COIF deberá tener un docente que acredite experiencia profesional en las áreas pertinentes de posgrado de la Facultad. Se deberá considerar prioritariamente la incorporación de



## FACULTAD DE FILOSOFÍA. LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Secretaría General ciudad universitaria

Telf/Fax: (593) 2506658 - Telf: (593) 252404

QUITO-ECUADOR

Teléfono: 2524045

## ACTA No. 003-2021 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO **DIRECTIVO DEL 25 DE ENERO DE 2021.**

docente que se encuentran en período de devengamiento de estudios de doctorado para la conformación de las COIFs.

2.Al menos un representante estudiantil de los dos últimos semestres designado(s) de entre los representantes estudiantiles de Consejos de Carrera/Posgrado (titulares o alternos). Su selección se hará en base a su registro académico. En el caso de las Carreras de Ciencias Médicas los representantes estudiantiles serán de los semestres anteriores al internado rotativo.

La pertinencia del número de integrantes de la COIF, así como el número de estudiantes que lo conformen, lo determinará el Vicerrectorado de Investigación, Doctorados e Innovación considerando la argumentación de cada una de las Facultades en relación al número de proyectos que se presentan por semestre y la diversidad de carreras.

Cada Facultad asignará un asistente administrativo que actuará como secretario de la COIFs.

Articulo 6.- De su designación.- El Consejo Directivo de cada Facultad designará a los miembros de la COIF en base a la propuesta remitida por el Decano, que enviará al Vicerrectorado de Investigación, Doctorados e Innovación, la respectiva resolución en la que conste el listado de docentes y estudiantes que la conforman, además de la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente realamento.

Los miembros de la COIF durarán dos años en sus funciones y podrán ser designados por un período consecutivo por una sola ocasión. Para poder ser designados por tercera vez, deberán estar fuera de la COIF por dos años, para volver a ser parte de la COIF.

No podrán ser parte del comité autoridades designadas por el Rector u otros Coordinadores de las Carreras y/o Facultades.

La salida de un miembro de la COIF se dará por causas debidamente justificadas ante el Conseio Directivo de la Facultad. Todo cambio a la conformación de la COIF deberá ser informado al Vicerrectorado de Investigación, Doctorados e Innovación.

Ph.D Héctor Simbaña, indica:

- Es una comisión muy importante, para dar aval en términos éticos a los proyectos de investigación.
- Es un trabajo tesonero, hubiese sido conveniente que se nombre un docente por carrera por la especificidad de cada una.
- Los proyectos van a tener varios temas y los miembros de la comisión no van a tener conocimiento de todo.
- Si se dan 10 tesis por Carrera, estamos hablando de más de 100 tesis que tendrían que dar el visto bueno por semestre.
- Se debe considerar para el próximo semestre la asignación de un número de horas suficientes, realmente el trabajo va a ser duro.
- Los docentes deben ser de varias carreras, que no sean muy grande la comisión, pero tampoco puede ser de tres docentes.
- Propone los siguientes nombres para la comisión: Ph.D Julieta Logroño. Ph.D Javier Andrade, MSc. Germania Borja, MSc. Cecilia Jaramillo, Ph.D Segundo Barreno, MSc. Janeth Chumaña y MSc. Elizabeth Pérez.
- En cuanto a los estudiantes se podría pedir a los representantes estudiantiles que nos proporcionen los nombres de quienes pueden integrar la comisión.



## FACULTAD DE FILOSOFÍA. LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Secretaría General ciudad universitaria

Telf/Fax: (593) 2506658 - Telf: (593) 252404

QUITO-ECUADOR

Teléfono: 2524045

## ACTA No. 003-2021 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO **DIRECTIVO DEL 25 DE ENERO DE 2021.**

El MSc. Gabriel Carrillo, expresa:

- Esta comisión debe generar los protocolos de investigación, desde el punto de vista ético.
- Los requisitos están establecidos, porque se requiere experticia en este campo.
- Todos los actores juegan un papel trascendental, se requiere un grupo de personas que cumplan con los requisitos.
- A lo interno podrían trabajar como Comité General con subcomités de apoyo.
- Las personas que se han nombrado, me parece que tiene una vasta experiencia
- El tiempo es corto y ya deberían empezar a trabajar.

## El Ph.D Omar Pérez, señala:

- Es urgente la conformación de la comisión, porque hay que entregar el proyecto solicitado.
- Es importante lo que dice el MSc. Carrillo, sobre el funcionamiento interno de la comisión.
- Considera que en el reglamento también se menciona sobre Posgrado, consulta si también debe nombrarse un estudiante de Posgrado.

La Ph.D Ana Lucía Arias, manifiesta que tiene una duda con respecto a la obligatoriedad de un estudiante de Posgrado, al parecer es uno, de grado o de posgrado.

El señor Secretario Abogado, aclara que puede ser uno de grado o de posgrado.

La señorita Cristina Carrillo, indica que al tratarse de estudiantes de los Consejos de Carrera, sugiere los nombres de la señorita Angie Espinosa (Consejo de Carrera de Sociales); y señorita Jennifer Montalván (Conseio de Carrera de Matemáticas), quienes son muy colaborativas y prestas para el trabajo.

El señor Decano, manifiesta que están dados los nombres, pide que se analice y se vote.

El señor Subdecano, señala que no existe un número máximo de miembros de la comisión, y por ser una Facultad sumamente grande y el número de tesis que se genera en cada carrera semestralmente es muy extenso, se puede considerar también una persona de Posgrado.

El Ph.D Héctor Simbaña, ratifica que en efecto no hay techo para el número de integrantes, y se trata de un equipo multidisciplinario.

### El señor Decano, sugiere:

- Que al listado propuesto se incorpore los nombres del Dr. Juan Carlos Rojas, especialista en Informática y Ph.D Jorge Naranjo en el área de Psicología.
- No se trata solo del seguimiento, sino tener un conocimiento básico, general de los niveles de eticidad.
- En posgrado cuentan con un Comité de Representantes Estudiantiles, podría ser un representante de ellos.

## El Ph.D Héctor Simbaña, indica:

- Una de las ideas es que, podrían ser uno por carrera, por las áreas del conocimiento.
- Considera que se incluyan el Dr. Juan Carlos Rojas de Informática y el MSc. Franklin Molina de Matemáticas.
- Dentro del grupo sí constan docentes que actualmente están en Posgrado.
- Eleva a MOCIÓN el siguiente listado, para la conformación de la Comisión de Investigación de la Facultad:

### DOCENTES:

- Ph.D Julieta Logroño
- Ph.D Javier Andrade
- MSc. Germania Borja



## FACULTAD DE FILOSOFÍA. LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Secretaría General ciudad universitaria

Telf/Fax: (593) 2506658 - Telf: (593) 252404

QUITO-ECUADOR

Teléfono: 2524045

## ACTA No. 003-2021 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO **DIRECTIVO DEL 25 DE ENERO DE 2021.**

- MSc. Cecilia Jaramillo
- Ph.D Segundo Barreno
- Ph.D Janeth Chumaña
- MSc. Elizabeth Pérez
- MSc. Juan Carlos Rojas
- MSc. Franklin Molina

### **ESTUDIANTES:**

- Señorita Angie Espinosa
- Señorita Jennifer Montalván
- El señor Secretario Abogado, indica que de acuerdo con el Reglamento se requiere además, un asistente administrativo, quien actuará como secretario/a.

## La Ph.D Ana Lucía Arias, expresa:

- Apoya el nombre el MSc. Franklin Molina, para que se incluya en la comisión, va a ser un aporte significativo.
- En efecto varios de los compañeros nombrados son también de Posgrado.
- La Universidad Central debe legislar, pero no se toma en cuenta las particularidades de las facultades, nuestra Facultad es extremadamente grande.
- Que se asignen horas para esta comisión y el trabajo sería para el próximo semestre.

La MSc. Magdalena Rhea, indica que en efecto falta un asistente administrativo.

### El MSc. Gabriel Carrillo, señala:

- Que debe felicitar por el diálogo que se está llevando a cabo.
- Que se debe tomar en cuenta las particularidades de cada facultad.
- Hay que esperar que en efecto acepten todos los nombres designados.
- Se requiere tener conocimiento no solo interno, sino también externo.
- La MSc. Germania Borja, trabajó en Posgrado y sería conveniente que se cree un vínculo entre grado y posgrado.
- Se requiere elaborar un plan operativo.

El Lic. Lady Romo, sugiere los nombres de la Lic. Sandra Flores (si se trata de una sola persona) y si son dos, sería también la señora Alejandra Acosta.

El Ph.D Héctor Simbaña, ratifica la MOCIÓN, con la inclusión de la Lic. Sandra Flores, en calidad de asistente administrativa.

La MSc. Magdalena Rhea, apoya y vota a favor de la moción.

La señorita Cristina Carrillo, apoya y vota a favor de la moción.

La Lic. Lady Romo, apoya y vota a favor de la moción.

El señor Decano, indica que se aprueba por unanimidad la moción presentada por el Ph.D Héctor Simbaña.

### **RESOLUCIONES:**

1. Aprobar por unanimidad la moción presentada y designar la Comisión de Investigación de la Facultad (COIF), la misma que queda conformada de la siguiente manera:

### DOCENTES:

- Ph.D Julieta Logroño
- Ph.D Javier Andrade



## FACULTAD DE FILOSOFÍA. LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Secretaría General ciudad universitaria

Telf/Fax: (593) 2506658 - Telf: (593) 252404

QUITO-ECUADOR

Teléfono: 2524045

## ACTA No. 003-2021 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO **DIRECTIVO DEL 25 DE ENERO DE 2021.**

- MSc. Germania Borja
- MSc. Cecilia Jaramillo
- Ph.D Segundo Barreno
- Ph.D Janeth Chumaña
- MSc. Elizabeth Pérez
- MSc. Juan Carlos Rojas
- MSc. Franklin Molina

### **ESTUDIANTES:**

- Señorita Angie Espinosa
- Señorita Jennifer Montalván

### ADMINISTRATIVO:

- Lic. Sandra Flores
- 2. Remitir a la Ph.D María Mercedes Gavilánez, Vicerrectora de Investigación Doctorados e Innovación de la Universidad, la conformación de la Comisión de Investigación de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación (COIF).
- 3. Remitir la presente resolución, el Oficio No. UCE-VIDI-2021-0042-O de 12 de enero de 2021, suscrito por la Ph.D María Mercedes Gavilánez, Vicerrectora de Investigación Doctorados e Innovación de la Universidad; y, el Reglamento de las Comisiones de Investigación de Facultad (COIF), a cada uno de los miembros de la Comisión designada, citados en precedentes líneas, quienes deberán proceder con la elaboración de la "Propuesta de inclusión de criterios éticos a ser evaluados en los protocolos de investigación para la titulación de los estudiantes de grado y posgrado para su revisión y aprobación", y remitirla hasta el miércoles 10 de febrero de 2021.

Se termina la sesión a las 10:00.

Quito, 25 de enero de 2021

Ph.D Guillermo Terán Acosta **DECANO** 

Dr. Freddy Zumárraga Fonseca SECRETARIO ABOGADO

FZF/MPAD.

fe: 26-1-2021 he: 13:00



# FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Secretaría General CIUDAD UNIVERSITARIA Telf/Fax: (593) 2506658 – Telf: (593) 252404

QUITO-ECUADOR

Teléfono: 2524045

ACTA No. 003-2021 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO **DIRECTIVO DEL 25 DE ENERO DE 2021.**